

Bases y tipos de cotización para el 2017

Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, (BOE 11/2/2017) por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2017. Modif. LPGE (BOE 28/6/17)

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES RÉGIMEN GENERAL

GRUPO COTIZACIÓN	CATEGORÍAS PROFESIONALES	BASES MÍNIMAS	BASES MÁXIMAS
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.152,90 €/mes	3.751,20 €/mes
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	956,10 €/mes	3.751,20 €/mes
3	Jefes Administrativos y de taller	831,60 €/mes	3.751,20 €/mes
4	Ayudantes no Titulados	825,60 €/mes	3.751,20 €/mes
5	Oficiales Administrativos	825,60 €/mes	3.751,20 €/mes
6	Subalternos	825,60 €/mes	3.751,20 €/mes
7	Auxiliares Administrativos	825,60 €/mes	3.751,20 €/mes
8	Oficiales de primera y segunda	27,52 €/día	125,04 €/día
9	Oficiales de tercera y Especialistas	27,52 €/día	125,04 €/día
10	Peones	27,52 €/día	125,04 €/día
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquier que sea su categoría profesional	27,52 €/día	125,04 €/día

TIPOS DE COTIZACIÓN RÉGIMEN GENERAL

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contingencias Comunes * y **	23,60 %	4,70 %	28,30 %
Horas extraordinarias fuerza mayor	12,00 %	2,00 %	14,00 %
Resto horas extraordinarias	23,60 %	4,70 %	28,30 %
Contingencias Profesionales ***	Tarifa primas		

* En los contratos de carácter temporal (excepto interinidad y Sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios incluidos en el Régimen General) cuya duración efectiva sea inferior a 7 días la cuota empresarial a la SS por contingencias comunes se incrementará en un 36%.

** Tipo de contingencias comunes (IT): trabajadores con 65 años de edad y 38 años y 6 meses de cotización ó 67 años de edad y 37 años de cotización: 1,50 % (1,25% -empresa- y 0,25% -trabajador).

***Tarifa de primas establecida en DA 4ª de la ley 42/06 de PGE 2007, en la redacción dada por DF 8ª de la ley 48/15 de PGE 2016.

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Tipo general (1)	5,50 %	1,55 %	7,05 %
Contratación duración determinada tiempo completo	6,70 %	1,60 %	8,30 %
Contratación duración determinada a tiempo parcial	6,70 %	1,60 %	8,30 %

(1) El tipo general es de aplicación además de a los contratos de duración indefinida (ya sean a tiempo completo o parcial así como a los fijos discontinuos) a las siguientes modalidades de contratación determinada: Contratos formativos en prácticas y para la formación y el aprendizaje, de relevo, interinidad y contratos, cualquiera que sea la modalidad utilizada, realizados con trabajadores discapacitados que tengan reconocido un grado de discapacidad no inferior al 33 por ciento.

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
FOGASA	0,20 %		0,20 %
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60 %	0,10 %	0,70 %

TOPES COTIZACIÓN DE A.T. Y E.P.

MÁXIMO	MÍNIMO
3.751,20 €	825,60 €

BASES MÍNIMAS CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

GRUPO COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA/HORA
1	6,95 €
2	5,76 €
3	5,01 €
4 a 11	4,97 €

COTIZACIÓN CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

CONCEPTOS DE COTIZACIÓN	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contingencias Comunes	33,46 €	6,67 €	40,13 €
Contingencias profesionales	4,60 €		4,60 €
FOGASA	2,54 €		2,54 €
Formación Profesional	1,23 €	0,16 €	1,39 €
Desempleo *	45,40 €	12,80 €	58,20 €
TOTALES	87,23 €	19,63 €	106,86 €

(*) Cuando proceda cotizar por desempleo, la base de cotización, será la base mínima correspondiente a las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para el año 2017 (825,60 euros), a la que será de aplicación el tipo del 7,05%, distribuido conforme al siguiente detalle: 5,50% a cargo de la empresa y 1,55% a cargo del trabajador.

BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMO

BASES	MÁXIMA	MÍNIMA
General	3.751,20 €	Hasta junio: 893,10 € Desde julio: 919,80 €
Edad: 48 años o más	Hasta junio: 1.964,70 € Desde Julio: 2.023,50 €	Hasta junio: 963,30 € Desde julio: 992,10 €
Hay particularidades para los trabajadores con 47, 48, 49 y 50 años		
TIPOS		
General		29,80 %
General si se acoge al sistema de protección por cese de actividad		29,30 %
Cotización protección por cese actividad		2,20 %
Sin cobertura de I.T.		26,50 %
Sin cobertura de AT y EP, cotización adicional		0,10 %

BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN EMPLEADO DE HOGAR

BASE	EMPLEADOR	TRABAJADOR	TOTAL
Según Retribuciones	22,10% + 1,10% (AT y EP) = 23,20%	4,40%	27,60%

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)

	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
IMPORTES	23,59 €	707,70 €	9.907,80 € (14 pagas)
EVENTUALES Y TEMPOREROS (< 120 días/año): 33,51 € jornada legal en la actividad			
EMPLEADOS DE HOGAR POR HORAS: 5,54 € hora efectivamente trabajada			

INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM)

	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
De 1/1/17 a 28/6/17	17,75 €	532,51 €	6.390,13 € (12 pagas) 7.455,14 € (14 pagas)
De 29/6/17 a 31/12/17	17,93 €	537,84 €	6.454,03 € (12 pagas) 7.519,59 € (14 pagas)

LÍMITES DE PAGO POR FOGASA

Doble del SMI diario, con prorrateo de pagas extras	54,94 €/día
Límite salarios (54,94 x 120 días)	6.592,80 €
Límite indemnizaciones (54,94 x 365 días = anualidad)	20.053,10 €